REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000673 DE 20 18 20 MAR 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES AÑO 2018 AL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Secretaria Jurídica y de Contratación, con delegación de funciones de Gobernadora del Departamento del Quindío, de conformidad con la Resolución No. 661 del 16 de marzo de 2018, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 298, 305 numerales 1 y 2, Ordenanza 013 de 2015 y Ordenanza 008 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

A. Que la Constitución Política de Colombia, en el título XI de la organización territorial, capítulo II del régimen departamental, artículo 298, establece: "los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución".

B. Que en el artículo 305, numeral 1, de la Constitución Política, determina que son atribuciones del Gobernador: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales" y señala en el numeral 2: "Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral en su territorio, de conformidad en la constitución y las leyes".

C. Que la Asamblea Departamental del Quindío mediante Ordenanza 008 del 2016, aprobó el Plan de Desarrollo "En defensa del bien común" 2016-2019.

D. Que en ejecución del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "En defensa del bien común", se fijó la estrategia "Inclusión Social", en el Programa: "Cultura, Arte y educación para la paz", cuyo objetivo del programa es: "Garantizar el derecho a la cultura de los Quindianos fortaleciendo las articulaciones entre educación y artes, para afianzar un territorio que le aporte a la Paz de la Nación", perteneciente a los subprogramas "Arte para todos" y "Emprendimiento cultural", cuyo objetivos de los subprogramas son: "Apoyar proyectos del programa de concertación cultural del Departamento del Quindío, mediante convocatorias que permitan el acceso de los gestores y artistas a los recursos públicos" y "Fortalecer el emprendimiento cultural y desarrollo de las industrias creativas que permitan a los empresarios de la cultura formalizar sus actividades a partir de procesos de crecimiento y sostenibilidad económica que a la vez proteja a la propiedad intelectual de los artistas y generen impacto social mejorando la calidad de vida de los ciudadanos", los cuales hacen parte de los proyectos "Apoyo al arte y la cultura en todo el departamento del Quindío" y "Fortalecimiento y promoción del emprendimiento cultura y las industrias creativas en el departamento"; ajustados al plan de desarrollo, los cuales permiten la apertura de la convocatoria para la

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000673 DE 20 18

presentación de proyectos culturales al Programa Departamental de Concertación.

E. Que la Ordenanza No. 013 del 13 de noviembre de 2015, "Por medio de la cual se crea el Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Quindío", en su artículo 8, determina que se debe hacer convocatoria pública y adoptar el Manual para presentación de proyectos donde se especifiquen los términos y reglas, además de cronograma y monto, así como los formatos de presentación de proyectos artísticos y culturales al Programa Departamental de Concertación.

F. Que mediante el Manual para presentación de proyectos a la Convocatoria Departamental de Concertación de proyectos Artísticos y Culturales 2018, se determinan los lineamientos para optar por el apoyo financiero que se entrega, con el objetivo de estimular y hacer visibles procesos, proyectos y actividades artísticas y culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural, además de contribuir a una mayor institucionalización del sector cultural para de esa manera, consolidar el Sistema Departamental de Cultura. Al mismo tiempo, se busca promover la creación de un sólido y amplio movimiento cultural en el Quindío en el que tengan plena expresión el conjunto de sectores sociales, especialmente los más vulnerables.

G. Que los términos y reglas de la convocatoria departamental de concertación de proyectos 2018 se concertó previamente con los municipios representados en sus Alcaldes o delegados y con el Consejo Departamental de Cultura, al tenor del inciso cuarto del artículo 8 de la Ordenanza 13 de noviembre 13 del 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese abierta la convocatoria pública para la presentación de proyectos Artísticos y Culturales año 2018 al Programa Departamental de Concertación, a partir del 23 de marzo y hasta el 23 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptase el Manual para la presentación de proyectos a la convocatoria Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales 2018 y sus respectivos anexos, dentro del Programa Departamental de Concertación, mediante el cual se determinan términos y reglas de la convocatoria, además de cronograma y monto.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptasen los Formatos de Presentación de Proyectos Artísticos y Culturales a la convocatoria 2018 del Programa Departamental de Concertación.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000673 DE 20 18

ARTÍCULO CUARTO: Tanto el Manual para la presentación de proyectos a la Convocatoria de Concertación Departamental como los Formatos 2018 forman parte integrante de esta resolución.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Q), a los 20 MAR 2018 (____) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Secretaria Jurídica y de Contratación con Delegación de Funciones de Gobernadora del Departamento del Quindío

Proyectó: Jackeline Valencia Maya – Contratista. SC
Leidy Arbeláez Giraldo –Contratista. SC
Revisó: Sandra Lucía Quintero Marín – Asesora de Despacho
James González Mata. Secretario de Cultura

Scanned by CamScanner